



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
**CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377**  
**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 471-2022-MDCG/A**

Castillo Grande, 28 de diciembre de 2022.

**VISTO:**

El INFORME N° 055-RPM/UT-MDCG-2022, de fecha 23 de diciembre de 2022 suscrito por el Jefe de la Unidad de Tesorería, Bach. Magno Romero Peña; (Registro SG N.º 875-2022), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades "La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, siendo el Alcalde el titular de la entidad y representante legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones.

Que, mediante CARTA N° 016-2022-JASILUP-CC-EIRL, de fecha 16 de diciembre de 2022, el Gerente de la Empresa JASILUP Consultora y Constructora E.I.R.L con RUC N° 20603886331, presenta el trabajo del servicio de consultoría de elaboración de la Directiva para la verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución de cartas fianzas presentadas ante la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Que, mediante INFORME N° 055-RPM/UT-MDCG-2022, de fecha 23 de diciembre de 2022 el Jefe de la Unidad de Tesorería, Bach. Magno Romero Peña, emite conformidad desde el punto de vista técnico al servicio de consultoría de elaboración de la Directiva para la verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución de cartas fianzas presentadas ante la Municipalidad Distrital de Castillo Grande recomienda su aprobación respectiva con resolución de alcaldía.

Que, mediante proveído, de fecha 23 de diciembre de 2022 el Gerente Municipal Mg. Vijai Yen Chagua Julca, solicita proyectar la resolución de alcaldía aprobando la Directiva para la verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución de cartas fianzas presentadas ante la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Que, la DIRECTIVA PARA LA VERIFICACIÓN, REGISTRO, CONTROL, CUSTODIA, RENOVACIÓN, DEVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE CARTAS FIANZAS PRESENTADAS ANTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, tiene por objetivo establecer las disposiciones, procedimientos y aspectos técnicos normativos relacionados a la verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución de Cartas Fianzas presentadas por los postores y/o contratistas ante la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, en el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado-Ley N° 30225 y su Reglamento.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones en consideración a la conformidad emitida por el Jefe de la Unidad de Tesorería y al proveído del despacho de Gerencia Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° numerales 6 y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
(CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 Ley N° 30377  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional")



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 471-2022-MDCG/A**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR la DIRECTIVA PARA LA VERIFICACIÓN, REGISTRO, CONTROL, CUSTODIA, RENOVACIÓN, DEVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE CARTAS FIANZAS PRESENTADAS ANTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE que a folios (14) forma parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente resolución de alcaldía a Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas competentes

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el Portal Web Institucional: [www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe).



DISTRIBUCIÓN  
GERENCIA MUNICIPAL  
RECURSOS HUMANOS

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO  
ALCALDE

